

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Ejecutivo Mixto del Banco Pichincha S.A contra Carlos Mauricio Gómez Medina. Rad: 2014-160

Se atiende la solicitud que realiza el Dr. Andrés Felipe Vela Silva, apoderado del banco ejecutante, en el escrito que se encuentra en el folio 84, mediante el cual solicita la suspensión de la diligencia de remate programada para el próximo 19 de noviembre de 2021 a las 9:00a.m.

En consecuencia, se accede a la misma y se ordena no realizar la subasta pública ordenada.

Permanezca el expediente en secretaria hasta tanto haya pronunciamiento de las partes.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.